

quela Villa como Patrona dela Yglesia y Hermitas, exercidas todas
acorta ellos vecinos, si como lo ejecuta en la villa Encarnaz. puebla los
demas Capellanes, tubieren todo como aquello, tieno pisa fiducia en
su cargo, puen no se alcanza porq. la villa alli lo ejecuta y no en las
demas, quando nadas los Barrios les contribuyen con sus primicias
ni otra cosa, conlog. Zeracion dho incomodidades y otros teniendo cui-
mismo preste la villa la deca dencia de las Huntas dela Yglesia y estado
q. anteriormente benian en cuenta el producto de las Communiones
y penitencias multas y otras q. hoy no aparecen, que econopre-
venido por el Real Consejo de las ordenes que lo dho se lo haicio-
mo regal y medio q. el sacerdote q. dan es de mucha consideraz.
y debe entenderse como ofrenda a la Yglesia y se conviende hacerle cargo
el Maestro en sus cuentas porq. perciriendo el Ayto sus respecti-
vos dho no hay razon parq. haya propio el exceso. Que la taza delos
penitenciados en esta misma forma sea a la Yglesia y no a los Thienientes
mucho menor se alcanza alazonar el poq. se haia establecido un
Notario ecc. q. poco tbm a esta parte controlas. Seien del Reino
y Reales Pragmaticas, con el Nombre de Archivero, q. estube a los
vecinos y frailes de San D. por cada partida cui de laacione co-
mo de Desporcico, Velaz, y Morenusio, para que con esto com-
ponga competente hunta para servir a thieniente, sin tener que
darlo a las primicias de prima, q. elq. para mas pruebas q. filiaz.
tieno q. sacar cien partidas q. quiza podian ir en un pliego la
cuenta de ciento q. quando amas tiene cada una quattro d' leis
Miglones, de cuio exceso hay un clamor publico, q. viendo contan-
ta que damas en la Yglesia se haecho novedad sin dho. se la villa
como Camona son enel dia muchas las q. se experimentan, Cau-
sando algunos veres escandalos como quando contra la costumbre
se quiso impedir la entrada enel Convento q. dia el sacerdote, havien
controlado el ejecutorio y ordenes posteriores del Consejo, puesto
que las dentro del Buñitorio sobre cuia novedad se dio Comision
al Dr. Dr. Mar. Campo Nono, quien pao al Dr. Vicario in-
terior, le hizo preste anembre a la villa la novedad, lo mandado en
las ejecutorias y la obrenuncia de ella por sus antecesorres, que
solo han tenido q. Puerto Villa con arresto adhas ejecutorias en
los tres primeros dias el Barga se cada año y quando habia ser-
mon durante la misa, q. se ponian al lado del Altar Mayor

